



PODER
JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. JOSÉ GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 364.-

Corona Oviedo, 07 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Acta N° 49 de fecha 07 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 027/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES: RADIO WALKIE TALKIE Y MICROFONO" – ID 475.998** -----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche – RUC 2468408-2 Propietario, C.I 2.468.408, por un total de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems, cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 027/2025 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES: RADIO WALKIE TALKIE Y MICROFONO" – ID 475.998**, a la empresa cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22 y a los precios de referencia: **DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche – RUC 2468408-2 Propietario, C.I 2.468.408**, por un total de **Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems. -----

Art. 2°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso **ID N° 475.998**, al Abg. Cristian Duarte. -----



PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ABG. JOSE GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 364.-

Coronel Oviedo, 07 de noviembre de 2025.-

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.

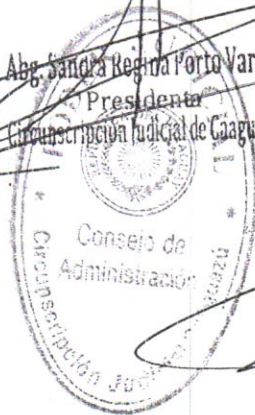
Art. 4°: Notifíquese y archívese.

Ante mí:

Abg. Lilian B. Servian M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abg. Zulmy Benítez Varela Cordozo
Miembro
Tribunal de Apelación



ABG. JOSE GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración